

	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-TS-05
		Versión: 04
		Fecha actualización: 19/01/2022

Unidad Administrativa: Dirección Administrativa Autoridad Especial de Policía Integridad Urbanística.

Definición	Trámite	X	Servicio
Nombre	Autorización de ocupación de inmuebles.		
Descripción	Obtener el certificado que acredita el cabal cumplimiento de las obras construidas de conformidad con la licencia de construcción en la modalidad de obra nueva u obra de adecuación a las normas de sismo resistencia y/o normas urbanísticas y arquitectónicas.		
Puntos de Atención	En la Dirección Administrativa Autoridad Especial de Policía Integridad Urbanística, Carrera 50 Nro. 55-192 Bloque A Sede Administrativa Coltejer. Horario De lunes a jueves de 7:00am a 12:30m y de 1:30pm a 5:00pm. Viernes de 7:00am a 12:30m y de 1:30pm a 4:00pm Teléfono: (604) 3737676 ext. 2009		
Se puede realizar por medios electrónicos	No disponible		Parcialmente
		x	Totalmente
	Solicitud virtual a través de la sede electrónica en el siguiente link https://itagui.gov.co/sitio/tramite/autorizacion-de-ocupacion-de-inmuebles		
Documentos solicitados al usuario para la realización del Trámite y/o Servicio	<p>Requisitos que deben presentar para el respectivo trámite de recibo de obra u ocupación, conforme a la Circular 23 del 20 de febrero de 2013 y el Decreto 305 del 27 de febrero de 2018, es oportuno informarle los requisitos que debe cumplir el propietario del predio o titular de la licencia para obtener la certificación de permiso de ocupación (Recibo de obras):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de solicitud • Licencia de construcción: otorgada por la Curaduría Urbana, con los respectivos planos Arquitectónicos, Urbanísticos y estructurales en caso de ser necesarios según visita. • Constancia de Registro de Supervisión técnica de las normas Colombianas de diseño y construcción sismo resistente NSR-10. Y anexar igualmente copia de las actas de supervisión técnica para obras mayores a 2000 m2. • Acreditar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas contempladas en las respectivas licencias a saber: Áreas a ceder al Municipio: Copia de la escritura pública y folio de matrícula inmobiliaria. Equipamiento. Liquidación del Departamento Administrativo de Planeación y su respectivo pago. Espacio público: Liquidación del D.A.P. y su respectivo pago. 		



FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES

Código: FO-TS-05

Versión: 04

Fecha actualización:
19/01/2022

Vías, andenes urbanismo, Según certificado de vías obligadas y recibo por parte del D.A.P Y Secretaría de Infraestructura respectivamente.

- Actas, certificaciones o constancias de recibo expedidas por la entidad prestadora de servicios públicos correspondientes a cada uno de los servicios públicos domiciliarios básicos (acueducto, alcantarillado y energía eléctrica) y cumplimiento para instalaciones eléctricas de RETIE.
- Certificado de seguridad del Cuerpo de Bomberos de Itagüí, según lo establecido en la Ley 1575 de 2012 y reglamentada por res. 0661 de 2014 y Ley 1796 de 2016.
- La entidad verifica haber culminado las obras construidas, de conformidad con la licencia de construcción.

Adicionalmente tener en cuenta lo siguiente, siempre y cuando aplique al proyecto o se requiera según visita realizada:

- Se requieren los detalles de elementos no estructurales.
- Permisos: de ocupación de espacio público, de cauce, de aprovechamiento forestal, entre otros, con sus respectivos recibos por parte de la autoridad ambiental competente en los casos que aplique.
- Cabida del proyecto.
- Acta de inicio de la obra.
- Levantamiento topográfico.
- Estudios de suelos.
- Diseños (arquitectónicos, estructurales, elementos no estructurales), redes técnicas, acústicos, entre otros, debidamente firmados.
- Bitácora de obra
- Se requiere la certificación de recibo por parte de la Secretaría de Salud y Gestión del riesgo de las áreas húmedas y la piscina.
- Registro fotográfico
- Estudio hidrológico e hidráulico de Quebrada (SI APLICA), donde determine la cota máxima de inundación a partir de la cual se verificara en campo el respectivo retiro de acuerdo con el POT y estudio geotécnico de los taludes o terrenos ubicados en la parte inferior de la urbanización en los que se analice la estabilidad de los mismos, determinando los factores de seguridad y las obras a realizar para mitigar la amenaza que esto puede representar.



FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES

Código: FO-TS-05

Versión: 04

Fecha actualización:
19/01/2022

Pasos que debe seguir el ciudadano	1. Reunir los documentos y radicar solicitud, adjuntando la documentación requerida en la ventanilla única de correspondencia, en el primer piso edificio alcaldía o a través del Módulo de Radicación Virtual SISGEDWEB, en el siguiente enlace: https://itagui.gov.co/sitio/tramite/autorizacion-de-ocupacion-de-inmuebles 2. Atender la visita de inspección por parte del profesional encargado		
Respuesta	Tiempo para la respuesta al ciudadano	Quince (15) días hábiles	
	¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?	Certificado de permiso de ocupación de construcción	
Medio de seguimiento	Presencial, telefónica y virtual Consultando en la Dirección Administrativa Autoridad Especial de Policía Integridad Urbanística, Carrera 50 Nro. 55-192 Bloque A Sede Administrativa Coltejer. Teléfono: (604) 3737676 ext. 2009 contactenos@itagui.gov.co		
Fundamento Legal	<ul style="list-style-type: none">• Normas colombianas de diseño y construcción sismo resistente NSR-10. Título 1• Decreto 1469 del año 2010 Artículos 39 Numerales 5, 53, 63, 113.• Acuerdo Municipal N°006 del 2014, Artículo 37• Ley 1796 del año 2016. Artículos 6 y 11• Circular 023 del año 2013• Decreto 305 del 2018• Decreto 1203 de 2017		
Actualizado por:	Auxiliar Administrativo.	Fecha de actualización:	06/10/2023